PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 01/2025

Asunción, 25 de marzo de 2025

PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE "PROVISIÓN E INSTALACION DE CUBIERTAS PARA LA CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 462.733

ANTECEDENTES

La solicitud del llamado de "Provisión e instalación de cubierta para la Cámara de Senadores" realizada por la Dirección de Gestión del Desplazamiento mediante Memorándum de fecha 5 de marzo del corriente año y el informe de obtención de precios referenciales que se adjunta al presente Dictamen.

MARCO LEGAL

Que, la **Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas** dispone en su **Artículo N° 42 "...Estimación de costos**. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación..." (sic)

Denis Damian Galeano
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 01/2025

Que, el **Decreto N° 2264/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"** establece en su **Artículo 54 "... Estimación de costos.** La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables..." (sic)

Que, la **Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones "Por la cual se regula la determinación de precios de precios referenciales y publicidad en los Procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22"** establece en el: **Artículo 2°. Publicación de precios de referencia y sus antecedentes.** "...Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia "....La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ..." **Artículo 3°. Responsabilidad de las convocantes** "... Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. **Artículo 6°. Guía para la elaboración de precios referenciales** "... Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN UOC N° 01/2025

ANÁLISIS DE PRECIOS OBTENIDOS

Para la estimación de los precios referenciales se consideró conveniente optar por la **metodología del promedio de precios,** obtenidos de la combinación de las siguientes opciones de los métodos de elaboración de precios referenciales;

Para los ítems 1, 3 y 12

Opción 3 - precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Se utilizó el Contrato N° 07/2024 correspondiente al ID N° 441.084.

Opción 4 - precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS y MARFIL INDUSTRIL & COMERCIAL.

Se ha aplicado las opciones 3 y 4 dentro del método de elaboración, utilizando el criterio de promediar. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor del *[bien o servicio]*. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

En cuanto a la **opción 1 del Método de elaboración**: "… Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet…" **(sic)** No fue posible la utilización de dicho método debido a la

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN UOC N° 01/2025

particularidad del llamado, las características del *[bien/servicio]* requeridos hacen que no sea viable utilizar precios ofrecidos por empresas al público en general. **Debido a la particularidad y especificidad de este tipo de *[bien/servicio]***, se requiere un análisis detallado y personalizado para garantizar precios referenciales acordes a los precios del mercado, situación que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

En cuanto a la **opción 2 del método de elaboración de precios**: "…Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web o catálogos…" (sic) No se han encontrado **antecedentes que puedan satisfacer los requerimientos del *[bien/servicio]* solicitado**. **Esto se debe a la particularidad de la contratación,** lo que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

Para los ítems 2, 4, 5 y 6

Opción 4 - precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS y MARFIL INDUSTRIL & COMERCIAL.

Opción 1 - precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron los precios de las páginas web de: CASA J. GOMEZ, SUNSET CUBIERTAS Y CHACOMER.

Se ha aplicado las opciones 1 y 4 dentro del método de elaboración, utilizando el criterio de promediar. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor del *[bien o servicio]*. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN UOC N° 01/2025

transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

En cuanto a la **opción 2 del método de elaboración de precios**: "… Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado…" **(sic)** No se han encontrado **antecedentes que puedan satisfacer los requerimientos del *[bien/servicio]* solicitado**. **Esto se debe a la particularidad de la contratación,** lo que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

En cuanto a la **opción 3 del método de elaboración de precios**: "…**precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**…" (sic) No se han encontrado **antecedentes que puedan satisfacer los requerimientos del *[bien/servicio]* solicitado**. **Esto se debe a la particularidad de la contratación,** lo que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

Para el ítem 7

Opción 3 - precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Se utilizó el Contrato N° 176 correspondiente al ID N° 456.152.

Opción 4 - precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS y MARFIL INDUSTRIL & COMERCIAL.

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN UOC N° 01/2025

Se ha aplicado las opciones 3 y 4 dentro del método de elaboración, utilizando el criterio de promediar. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor del *[bien o servicio]*. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

En cuanto a la **opción 1 del Método de elaboración**: "… Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet…" **(sic)** No fue posible la utilización de dicho método debido a la particularidad del llamado, las características del *[bien/servicio]* requeridos hacen que no sea viable utilizar precios ofrecidos por empresas al público en general. **Debido a la particularidad y especificidad de este tipo de *[bien/servicio]***, se requiere un análisis detallado y personalizado para garantizar precios referenciales acordes a los precios del mercado, situación que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

En cuanto a la **opción 2 del método de elaboración de precios**: "…Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web o catálogos…" (sic) No se han encontrado **antecedentes que puedan satisfacer los requerimientos del *[bien/servicio]* solicitado**. **Esto se debe a la particularidad de la contratación,** lo que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

Para los ítems 8, 9, 10 y 11

Opción 3 - precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN UOC N° 01/2025

el Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Se utilizó el Contrato N° 175 correspondiente al ID N° 451.852.

Opción 4 - precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Se utilizaron las cotizaciones de las firmas; CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS y MARFIL INDUSTRIL & COMERCIAL.

Se ha aplicado las opciones 3 y 4 dentro del método de elaboración, utilizando el criterio de promediar. La implementación de este criterio en la elaboración para la obtención de precios referenciales se fundamenta en su capacidad para proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del valor del *[bien o servicio]*. Al promediar múltiples precios obtenidos de diferentes fuentes, se puede mitigar el impacto de variaciones extremas. El promedio de precios permite tener en cuenta una amplia gama de factores, como las fluctuaciones del mercado, las diferencias regionales, y las características específicas del producto o servicio. Al calcular un promedio, se obtiene un punto de referencia más confiable y representativa que puede utilizarse para establecer precios competitivos. Además, el uso del promedio en la elaboración de precios referenciales promueve la transparencia y la equidad en las compras institucionales ya que se basa en datos objetivos y verificables. Esto ayuda a garantizar que los precios sean justos tanto para los convocantes como para los proveedores.

En conclusión, la utilización del criterio de promediar en la elaboración para la obtención de precios referenciales es fundamental para lograr estimaciones confiables y equitativas, lo que facilita la toma de decisiones informadas.

En cuanto a la **opción 1 del Método de elaboración**: "… Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet…" **(sic)** No fue posible la utilización de dicho método debido a la particularidad del llamado, las características del *[bien/servicio]* requeridos hacen que no sea viable utilizar precios ofrecidos por empresas al público en general. **Debido a la particularidad y especificidad de este tipo de *[bien/servicio]***, se requiere un análisis detallado y personalizado para garantizar precios referenciales acordes a los precios del mercado, situación que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN UOC N° 01/2025

En cuanto a la **opción 2 del método de elaboración de precios**: "…Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones u organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web o catálogos…" (sic) No se han encontrado **antecedentes que puedan satisfacer los requerimientos del *[bien/servicio]* solicitado**. **Esto se debe a la particularidad de la contratación,** lo que imposibilita la utilización de dicho método para la elaboración de Precios Referenciales.

Cabe mencionar que **los precios a los que se llegó son referenciales**, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes y/o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales **garantizan el cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad**; y, en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente, tal como refieren la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"», y la Resolución N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 se procede a elaborar el análisis para la estimación de precios referenciales para el proceso licitatorio de **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID 462.733.**

Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de presupuestos a empresas.
2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.
3. Búsqueda de precios en internet.
4. Análisis de precios obtenidos.
5. Recopilación de referencias.

A continuación, se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

1. Solicitud de presupuestos a empresas.

Se solicitó presupuestos vía correo electrónico a las siguientes empresas:

1. CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com
2. MARFIL	ventas@marfil.com.py
3. CENEU	televentas@ceneu.com.py
4. CASA J. GOMEZ S.R.L.	tienda@casajgomes.com.py
5. AUTOMOTIVE	servicios@automotive.com.py
6. ARACELI ORTIGOZA	manosparaguayas136@gmail.com

De las solicitudes, respondieron CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS y MARFIL con sus respectivas propuestas.

2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

Se procedió a la búsqueda de contratos anteriores en el portal de Contrataciones Públicas que correspondan a procesos licitatorios con características similares a los requerimientos y en ese sentido se seleccionó el siguiente:

ID N°	Licitación	Orden de Compra / Contrato N°
456.152	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL	176
451.852	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES	175
441.084	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CONGRESO NACIONAL	7/2024

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Gerencia General Administrativa y Financiera

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

3. Búsqueda de precios en internet.

Se ha encontrado en las siguientes páginas web precios de similares características a lo requerido por la Unidad solicitante:

1. CASA J. GÓMEZ
2. SUNSET NEUMÁTICOS
3. CHACOMER

4. Recopilación de referencias.

Se adjuntan: planilla de precios referenciales obtenidos, contratos de adjudicaciones publicadas en el SICP, correos remitidos y presupuestos recibidos.

Elaborado por: _____
Fecha: 25 / 03 / 25

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		ADJUDICACIONES / PRESUPUESTOS					
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 441084 - Provisión e instalación de cubiertas**	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**MARFIL**	**Promedio General (P)**	**Cantidad**	**Precio Total**
		ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**			
1	Cubierta **Medida 265/60 R18**	1.570.000	1.890.000	1.489.333	1.649.778	1	1.649.778
Ítem	**Descripción**	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**MARFIL**	**CASA J. GOMEZ**	**Promedio General (P)**	**Cantidad**	**Precio Total**
		PRESUPUESTO	**PRESUPUESTO**	**INTERNET**			
2	Cubierta **Medida 235/70 R16**	1.490.000	1.032.267	875.000	1.132.422	1	1.132.422
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 441084 - Provisión e instalación de cubiertas**	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**MARFIL**	**Promedio General (P)**	**Cantidad**	**Precio Total**
		ADJUDICACIÓN	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**			
3	Cubierta **Medida 215/70 R16**	1.220.000	1.480.000	1.326.667	1.342.222	1	1.342.222
Ítem	**Descripción**	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**MARFIL**	**SUNSET CUBIERTAS**	**Promedio General (P)**	**Cantidad**	**Precio Total**
		PRESUPUESTO	**PRESUPUESTO**	**INTERNET**			
4	Cubierta **Medida 205/70 R15**	1.490.000	1.173.333	639.975	1.101.103	1	1.101.103
Ítem	**Descripción**	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**MARFIL**	**CHACOMER**	**Promedio General (P)**	**Cantidad**	**Precio Total**
		PRESUPUESTO	**PRESUPUESTO**	**INTERNET**			
5	Cubierta **Medida 160/60 R17**	1.750.000	2.409.333	1.806.675	1.988.669	1	1.988.669
6	Cubierta **Medida 120/70 R17**	1.490.000	2.072.000	725.645	1.429.215	1	1.429.215

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Ítem	Descripción	Adjudicación de la Licitación 456152 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS	MARFIL	Promedio General (P)	Cantidad	Precio Total
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO			
7	Cubierta **Medida 225/45 R18**	1.518.000	2.125.000	1.466.667	1.703.222	1	1.703.222
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 451852 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**MARFIL**	**Promedio General (P)**	**Cantidad**	**Precio Total**
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO			
8	Cubierta **Medida 275/60 R20**	1.800.000	2.340.000	1.917.333	2.019.111	1	2.019.111
9	Cubierta **Medida 255/70 R17**	1.900.000	2.440.000	1.733.333	2.024.444	1	2.024.444
10	Cubierta **Medida 235/50 R18**	1.700.000	2.380.000	1.297.333	1.792.444	1	1.792.444
11	Cubierta **Medida 295/40 R21**	4.450.000	4.990.000	2.660.000	4.033.333	1	4.033.333
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 441084 - Provisión e instalación de cubiertas**	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**MARFIL**	**Promedio General (P)**	**Cantidad**	**Precio Total**
		ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO			
12	Cubierta **Medida 245/70 R16**	1.180.000	1.490.000	1.266.667	1.312.222	1	1.312.222
TOTAL							**21.528.185**

Preparado por: Araceli Servin

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 176

vel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	02 - 12 - 2024
tidad:	2 CAMARA DE SENADORES		
idad Compradora (Código SICP)	1229		
del Llamado:	456.152	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)
scripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL		
veedor:	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	RUC:	644744-9

presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

' DE DEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Cubierta medida 225/45 R18 U o superior	Unidad de medida: Unidad. Presentación: Unidad	Marca: Pirelli Fabricante: Pirelli Pneus ltda. Procedencia: Brasil	5	1.518.000	7.590.000
				TOTAL			Gs. 7.590.000.-

N GUARANÍES: SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL.-

ENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

...O DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de las *24 (veinticuatro) horas* siguientes a la recepción de la NOTA DE PEDIDO emitida por la tratante.

GAR DE ENTREGA: La provisión e instalación de los bienes se realizarán en los lugares habilitados por el Contratista o en los lugares solicitados por la tratante en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de Lunes a Viernes.

Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la en de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

cipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

dministración del contrato estará a cargo del: *Lic. Marcos Griffith Director de la Dirección de Transporte.*

multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el to equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al ículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

escisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a nes previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

arantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

ecio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación rada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES sponsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

quier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten risdicción de los Tribunales de la República

A PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	01	392	10	1	99	Gs. 7.590.000.-
							Total:		Gs. 7.590.000.-

Cesar Mostafá

ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

03 - 12 - 2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ECON. OSCAR RAMÓN PORTILLO MARTÍNEZ
Ordenador de Gastos Alternativo
CONGRESO NACIONAL

FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO *Honorable Cámara de Senadores*	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 175

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	**Fecha de Emisión :**	2-12-2024
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES		
ID del Llamado:	451.852	**Tipo de Procedimiento:**	LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL

Descripción del Llamado: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA D SENADORES

Proveedor:	CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos	**RUC:**	644744-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS PRESENTACIÓN	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL
1	1	*Cubiertas Medidas 275/60 R20*	Unidad de medida: Unidad Presentación:	*Marca: Pirelli Fabricante: Pirelli Pneus ltda. Procedencia: Brasil*	4	1.800.000	7.200.
2	2	*Cubiertas Medidas 255/70 R17 (auxilio)*	Unidad de medida: Unidad Presentación:	*Marca: Pirelli Fabricante: Pirelli Pneus ltda. Procedencia: Brasil*	1	1.900.000	1.900.
3	3	*Cubiertas Medidas 235/50 R18*	Unidad de medida: Unidad Presentación:	*Marca: Kumho Fabricante: Kumho Tyres Co.inc Procedencia: Korea*	5	1.700.000	8.500.
4	4	*Cubiertas Medidas 295/40 R21*	Unidad de medida: Unidad Presentación:	*Marca: Pirelli Fabricante: Pirelli Pneus ltda. Procedencia: Brasil*	5	4.450.000	22.250.
				TOTAL			Gs. 39.850.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la NOTA DE PEDII emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: La provisión e instalación de los bienes se realizarán en los lugares habilitados por el Contratista o en los lugares solicitados po Contratante en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de Lunes a Viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *Lic. Marcos Grifftih Director de la Dirección de Transporte..*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado nto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad Artículo 97 del Decreto Nº 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCI los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, en el pliego de bases y condiciones, la cual presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del misn que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debien asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	01	392	10	1	99	Gs. 39.850.000.-
						Total:			Gs. 39.850.000.-

Cesar Mostafa
FIRMA(S) Y ACLARACIÓN
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

03-12-2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ECON. OSCAR PORTILLO
Ordenador de Gastos Alternativo
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

CONTRATO Nº 07 /2024

CONTRATO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma, **CÉSAR MOSTAFA RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE CÉSAR MOSTAFA** con **R.U.C. N°** 644744-9, domiciliado en la Avda. Ygatimi N° 169 c/ Nuestra Sra. De la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 4.260.825; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.084 AD-REFERENDUM.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/24, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 08 de abril de 2024.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incl).	Precio Total
1	*25171906-001*	*Cubiertas Medidas 265/60 R18*	Unidad	Unidad	*Pirelli*	*Brasil*	*1*	*1.570.000*	*1.570.000*
2	*25171906-001*	*Cubiertas Medidas 245/70 R16*	Unidad	Unidad	*Pirelli*	*Brasil*	*1*	*1.180.000*	*1.180.000*
3	*25171906-001*	*Cubiertas Medidas 255/65 R17*	Unidad	Unidad	*Pirelli*	*Brasil*	*1*	*1.379.000*	*1.379.000*
4	*25171906-001*	*Cubiertas Medidas 215/70 R16*	Unidad	Unidad	*Pirelli*	*Brasil*	*1*	*1.220.000*	*1.220.000*
5	*25171906-001*	*Cubiertas Medidas 245/75 R16*	Unidad	Unidad	*Pirelli*	*Brasil*	*1*	*1.465.000*	*1.465.000*

MONTO MÍNIMO	**Gs. 20.000.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 40.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el 29 de Diciembre de 2024.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

César Mostafá Repuestos 45 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Ocampos
Avda. Ygatimi 169 c/Ntra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción - Paraguay

SEÑORES: HONORABLE CAMARA DE SENADORES
POR LA PRESENTE SE REMITE LO SOLICITADO

PRESUPUESTO DE CUBIERTAS

FECHA: 07/03/2025

PRESUPUESTO REFERENCIAL							
Servicio de Provisión e Instalación de Cubiertas para la flota de vehículos de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES							
Ítem	TIPO	MARCA	MODELO	MEDIDA	RANGO DE VELOCIDAD	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)
1	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	265/60 R18	S o superior	1	1.890.000
2	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	235/70 R16	M o superior	1	1.490.000
3	MINIBUS	HYUNDAI	H1	215/70 R16	Q o superior	1	1.480.000
4	MINIBUS	JAC	M 1 REFINE	205/70 R15	J o superior	1	1.490.000
5	MOTOCICLETA	HONDA	NC750XAK	160/60 R17	R o superior	1	1.750.000
6	MOTOCICLETA	HONDA	NC750XAK	120/70 R 17	R o superior	1	1.490.000
7	AUTOMOVIL	BMW	330i	225/45 R 18	U o superior	1	2.125.000

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

8	CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO	275/60 R 20	U o superior	1	2.340.000
9	CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO	255/70 R 17	U o superior	1	2.440.000
10	CAMIONETA	MERCEDES BENZ	GLA220	235/50 R18	U o superior	1	2.380.000
11	CAMIONETA	MERCEDES BENZ	GLS350d	295/40 R 21	U o superior	1	4.990.000
12	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C	245/70 R 16	S o superior	1	1.490.000

FIRMA.....

NOMBRE: ALEJANDRO AMIR MOSTAFA

APODERADO

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

MARFIL
industrial & comercial
de Cesar Enrique Gamarra Marin – R.U.C.: 4.192.604-8

Tte. Fariña c/ Antequera - Asu
ventas@marfil.com.py
Tel.: 021 - 451519

20/MARZO/2025

Señores:
Congreso Nacional - Honoraria Cámara de Senadores
Unidad Operativa de Contrataciones

MARFIL Ind. & Com. tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles la **Propuesta Comercial "provisión e instalación de cubiertas"**

Esta propuesta se basa de acuerdo a la información proporcionada por su prestigiosa entidad y posteriores relevamientos realizados por nuestros recursos sobre la base de sus necesidades actuales:

Servicio de Provisión e Instalación de Cubiertas para la flota de vehículos de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Ítem	TIPO	MARCA	MODELO	MEDIDA	RANGO DE VELOCIDAD	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)
1	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	265/60 R18	S o superior	1	1.489.333
2	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER ADV	235/70 R16	M o superior	1	1.032.267
3	MINIBUS	HYUNDAI	H1	215/70 R16	Q o superior	1	1.326.667
4	MINIBUS	JAC	M 1 REFINE	205/70 R15	J o superior	1	1.173.333
5	MOTOCICLETA	HONDA	NC750XAK	160/60 R17	R o superior	1	2.409.333
6	MOTOCICLETA	HONDA	NC750XAK	120/70 R 17	R o superior	1	2.072.000
7	AUTOMOVIL	BMW	330i	225/45 R 18	U o superior	1	1.466.667
8	CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO	275/60 R 20	U o superior	1	1.917.333
9	CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO	255/70 R 17	U o superior	1	1.733.333
10	CAMIONETA	MERCEDES BENZ	GLA220	235/50 R18	U o superior	1	1.297.333
11	CAMIONETA	MERCEDES BENZ	GLS350d	295/40 R 21	U o superior	1	2.660.000
12	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 D/C	245/70 R 16	S o superior	1	1.266.667

0981 356 861

CASA J. GOMEZ

HOME MARCAS CONTÁCTANOS NUESTRA UBICACIÓN



235/70R16 Bridgestone Dueler A/T Revo 2

₲875.000

Desde 1973 representamos a las mejores marcas de neumáticos en Paraguay

¿Buscas un modelo en especial? Chatea con un asesor y encontrá el neumático que estás buscando

- Garantía oficial de todos nuestros productos.
- Contamos con un Centro de Servicios especializado en montaje de todo tipo de neumáticos
- Consulte por precios especiales para el montaje, balanceo y alineación
- Todos nuestros precios incluyen IVA.
- Realiza tus pagos de forma segura por transferencia bancaria, tarjetas de crédito, débito, pagos con QR o en Efectivo

***No incluye servicios ni costos de envíos al interior del País.**

Availability: En existencia

SKU: RG0859

Categoría: Camionetas

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 LOGIN RE

Volver a Inicio Mi Carrito Mis Pedidos



Pase el mouse para Ampliar

XBRI 205/70R15C 8PR 106/104R FORZA VAN E1

Gs. **639.975** (R$ 463,68 / U$ 80,50)

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

CHACOMER ¿Qué estás buscando? MI CUENTA MI CARRI

HOGAR DEPORTES AUTO MOTO INDUMENTARIA MAQUINAS OUTLET Garantías

Página de inicio > MOTO > CUBIERTAS Y CÁMARAS > CUBIERTA CONTINENTAL 160/60 ZR17 M/C 69W TL CTA3



CONTINENTAL

CUBIERTA CONTINENTAL 160/60 ZR17 M/C 69W TL CTA3

EN STOCK

SKU: 2449400000

Favoritos Compar

CONTADO CUOTAS

~~PYG 2.125.000~~ HASTA 15% OFF

PYG 1.806.675

COMPRAR

SOLICITAR CRÉDITO



KENDA

CUBIERTA KENDA 120/70-ZR17 KM001 TL

SIN STOCK

SKU: 93962068

Favoritos Compartir

CONTADO CUOTAS

~~PYG 853.700~~ HASTA 15% OFF

PYG 725.645

Notificarme cuando este producto vuelva a stock

PEDIR POR WHATSAPP

MEDIOS DE PAGO ONLINE

VISA Bancard

Gmail **U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>**

Pedido de Presupuesto PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com> 6 de marzo de 2025, 10:46
Cco: servicios@automotive.com.py, manosparaguayas136@gmail.com

[El texto citado está oculto]

Pedido de Presupuesto CUBIERTAS.xls
28K

Gmail U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>

Pedido de Presupuesto PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com> 11 de marzo de 2025, 6:26
Para: ventas@marfil.com.py

Buenos días.

Por el presente, se remite adjunto las Especificaciones Técnicas correspondientes, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

C.P. Araceli Servin
Unidad Operativa de Contratación
Congreso Nacional - Honoraria Cámara de Senadores

OBSERVACIÓN:

1. ***El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.***
2. ***Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)***

Pedido de Presupuesto CUBIERTAS.xls
28K

Gmail **U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>**

Pedido de Presupuesto PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com> 6 de marzo de 2025, 10:19
Cco: Cesar Mostafá Repuestos <cesarmostafarepuestos@gmail.com>, televentas@ceneu.com.py, tienda@casajgomez.com.py

Buenos días.

Por el presente, se remite adjunto las Especificaciones Técnicas correspondientes, para la cotización solicitada.

Saludos cordiales.

C.P. Araceli Servin
Unidad Operativa de Contratación
Congreso Nacional - Honoraria Cámara de Senadores

OBSERVACIÓN:

1. ***El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.***
2. ***Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO)***

Pedido de Presupuesto CUBIERTAS.xls
28K